

N.º expte.	N.º orden	Solicitante	Candidato intensificación	P1	P2	P3	P4	Total puntos
AP08/8	5	Área 1 de Atención Primaria	Victoria Velasco Sánchez	9,53	4,25	5,00	5,20	23,98
AP08/9	6	Área 8 de Atención Primaria	Angélica Fajardo Alcántara	9,80	1,43	5,85	6,00	23,08
AP08/11	7	Área 11 de Atención Primaria	César Minué Lorenzo	7,66	3,39	7,03	5,00	23,08
AP08/5	8	Área 10 de Atención Primaria	Blanca Sanz Pozo	8,91	4,92	5,38	3,00	22,20
AP08/10	9	Área 8 de Atención Primaria	Eduardo Olano Espinosa	4,95	4,70	5,85	6,00	21,51
AP08/3	10	Área 1 de Atención Primaria	Juan Luis Ruiz-Giménez Aguilar	9,49	0,87	5,05	5,70	21,11
AP08/4	11	Área 3 de Atención Primaria	Begoña Rodríguez-Moldes Vázquez	6,67	0,78	0,02	2,50	9,97

P1: Puntuación de la carga de actividad asistencial.

P2: Puntuación de los méritos del candidato presentado.

P3: Puntuación de los méritos de la red o grupo de investigación en los últimos cinco años.

P4: Puntuación de la calidad del plan estratégico presentado.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El Director General de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Andrés Castro Bande.

(03/15.471/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1664 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 1929/2008, de 9 de octubre, por la que se amplía el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas a instituciones sin fin de lucro para la atención a personas mayores.*

Advertido error material en la publicación de la Orden 1929/2008, de 9 de octubre, por la que se amplía el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas a instituciones sin fines de lucro para la atención a personas mayores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 21 de octubre de 2008, página 46, número de inserción 03/28.637/08), se procede a su rectificación.

En su artículo único donde dice: “El plazo establecido en el artículo décimo de la Orden 15/2008, de 14 de enero, para realizar la justificación de las subvenciones concedidas con cargo a la convocatoria de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para atención a personas mayores, se amplía hasta el día 31 de octubre de 2008, inclusive”.

Debe decir: “El plazo establecido en el artículo décimo de la Orden 15/2008, de 14 de enero, para realizar la justificación de las subvenciones concedidas con cargo a la convocatoria de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para atención a personas mayores, se amplía hasta el día 15 de noviembre de 2008, inclusive”.

Madrid, a 17 de abril de 2009.—El Director General del Mayor, José María Alonso Seco.

(03/15.469/09)

Universidad de Alcalá

1665 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, sobre delegación de competencias.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 67/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los estatutos de la Universidad de Alcalá (Decreto 221/2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid), atribuyen al Rector competencias que se recogen en su artículo 19. Al objeto de lograr una mayor agilidad, eficacia y coordinación de la actividad universitaria, al tiempo que facilitar el cumplimiento de los fines institucionales, evitando una sobrecarga y acumulación de funciones en su persona, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace preciso delegar en diversos órganos unipersonales de la Universidad determinadas competencias.

En función de lo que antecede, este Rectorado, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

1. Nombrar a don José Antonio Gonzalo Angulo, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad, Delegado del Rector para la Dirección del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos (OTACI) de la Universidad de Alcalá excluidos sus Entes Dependientes.

2. Nombrar a don Alejandro Larriba Díaz-Zorita, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad, Delegado del Rector para la Dirección del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos (OTACI) de los Entes Dependientes de la Universidad de Alcalá.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su entrada en vigor tendrá lugar al día siguiente de su publicación.

Alcalá de Henares, a 20 de abril de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/14.719/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de modificación de una línea en calle Serrano, con vuelta a calle Juan Bravo, del término municipal de Madrid (28006 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P142

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de enero de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de modificación de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Miguel Ángel Díaz Donaire, visado con el número 7912679/01, de fecha 30 de noviembre de 2007, en el COITIM.